

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS



DE LA COMPAÑIA FREDCAR CIA. LTDA

CUANTIA: DE: S/. 2'000.000,00 a S/. 4'000.000,00

NUMERO: CIENTO OCHENTA Y SEIS

~~~~~

En la ciudad de San Gabriel, cabecera del cantón Montúfar, hoy día miércoles veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Doctor Fernando Andino Cadena, Notario Público Linero del cantón, comparece el señor: SEGUNDO FRANCISCO ORTEGA CHAMORRO, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía FREDCAR CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento debidamente legalizado que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la Comunidad de San Francisco de la

1 parroquia de Fernández Salvador, de este cantón y hábil en  
2 derecho, a quien de conocerlo doy fe, me solicita que eleve a  
3 escritura pública, la minuta que me entrega que fielmente  
4 copiada es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro  
5 de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de  
6 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía  
7 FREDCAR CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas:

8 PRIMERA: COMFARECIENTE.- Comparece a la celebración de la  
9 presente escritura el señor Segundo Francisco Ortega Chamorro,  
10 en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía  
11 FREDCAR CIA. LTDA., el compareciente es ecuatoriano, mayor de  
12 edad, de estado civil casado, domiciliado en la Comunidad de  
13 San Francisco de la parroquia de Fernández Salvador del cantón  
14 Montúfar, provincia del Carchi, interviene debidamente  
15 facultado por la Junta General Universal de Socios celebrada el  
16 diez de abril de mil novecientos noventa y nueve. Se adjuntan a  
17 fin de que se incorporen como habilitantes, el acta referida y  
18 el nombramiento del señor Gerente de la compañía. SEGUNDA.-

19 ANTECEDENTES: a) La compañía FREDCAR CIA. LTDA., se constituyó  
20 por escritura pública otorgada ante el señor Guillermo  
21 Landáuri Oña Notario Público Primero del cantón Montúfar, el  
22 ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en  
23 el Registro de la Propiedad del mismo cantón el treinta de  
24 junio de mil novecientos noventa y cinco. Fue aclarada mediante  
25 escritura aclaratoria celebrada en la misma Notaria el catorce  
26 de febrero de mil novecientos noventa y seis, b) La Junta  
27 General Universal de Socios de la compañía antes indicada  
28 reunida en la Comunidad de San Francisco de la parroquia de

SECRETARIA PRIMERA



Dr. Leonardo Andino



1    Fernández Salvador del cantón Montúfar el diez de abril de mil  
2    novecientos noventa y nueve, resolvió de manera unánime  
3    aumentar el capital y reformar el estatuto de la compañía en su  
4    artículo cuarto, por tal razón el actual capital que es de DOS  
5    MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), se lo eleva a la  
6    cantidad de CUATRO MILLONES DE SUCRES (4'000.000,00), es decir  
7    un aumento real y efectivo de DOS MILLONES DE SUCRES  
8    (S/. 2'000.000,00), el mismo que se lo paga en numerario y de  
9    contado, en tal consideración el Artículo Cuarto a futuro dirá:  
10    EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CUATRO MILLONES DE  
11    SUCRES (4'000.000,00), DIVIDIDO EN CUATRO MIL PARTICIPACIONES  
12    ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE (UN MIL SUCRES)  
13    S/. 1.000 CADA UNA, tal como consta de la copia certificada del  
14    Acta de dicha junta que se acompaña. TERCERA.- PARTE  
15    RESOLUTIVA: En base a los antecedentes que se dejan planteados,  
16    el compareciente en la calidad que lo hace, declara que la  
17    compañía FREDCAR CIA. LTDA., ha procedido a elevar su capital a  
18    la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/4'000.000,00), al igual  
19    que reformar el artículo cuarto del estatuto, tal y como consta  
20    de la mencionada Acta. CUARTA: DECLARACION.- El señor Segundo  
21    Francisco Ortega Chamorro, Gerente de la compañía FREDCAR CIA.  
22    LTDA., bajo juramento declara que en el aumento de capital que  
23    por medio de esta escritura se perfecciona se han utilizado las  
24    cuentas que allí constan, por lo que la integración del mismo  
25    es correcta, así mismo, declara que no se ha contravenido que  
26    no se ha contravenido norma legal ni reglamentaria. QUINTA:  
27    CUANTIA.- La cuantía del presente Aumento de Capital es de DOS  
28    MILLONES DE SUCRES (2'000.000,00). Usted señor Notario se

1 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa  
2 validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta, la misma que  
3 se halla firmada por el Doctor Geovanny Sandoval Toapari,  
4 Abogado, con matrícula número cinco mil treinta y dos del  
5 Colegio de Abogados de Quito. Prosiguiendo, los comparecientes  
6 aprueban y ratifican todo el contenido de la minuta inserta.  
7 Para el otorgamiento de ésta escritura se observaron las  
8 disposiciones legales del caso, e íntegramente leída por el  
9 suscrito Notario al compareciente, aquél la aprueba, ratifica y  
10 firma conmigo, en unidad de acto: De todo lo que doy fe.-

26 SEGUNDO FERNANDO RAMOS

C.C.No.04-0046335-2

C.V.No. 0002-162

28 EL NOTARIO,

Fernando Ramos e.

San Francisco, 23 de Abril de 1999

Señor  
**SEGUNDO FRANCISCO ORTEGA CHAMORRO**  
Presente.-



De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de la compañía **FREDCAR CIA. LTDA.**, reunida el 23 de Abril de 1999, resolvió de manera unánime, designarle a Usted Gerente de la compañía, para un período de dos años. Sus deberes y atribuciones son las contempladas en el artículo 25 del Estatuto Social. Sus funciones se prorrogarán hasta que sea reemplazado legalmente.

En caso de ausencia, falta, o impedimento temporal suya será reemplazado por el Presidente.

Como Gerente Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy Atentamente,

Juan José Quel Ibujes  
**PRESIDENTE**

Al comunicarle este particular le auguro éxitos en sus funciones.

Acepto y me posesiono del cargo, San Francisco a, 23 de abril de 1999.

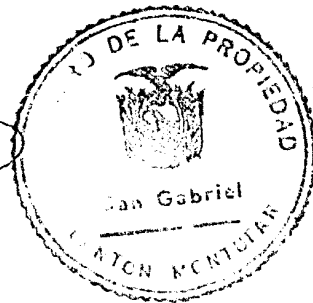
**Segundo Francisco Ortega Chamorro**

La compañía se constituyó el 8 de mayo de 1995, en la Notaría Primera del cantón Montúfar y se inscribió en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 30 de junio del mismo año.

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el  
Nombramiento del Señor Gerente de la Compañía  
FREDCAR CIA. LTDA.; bajo la partida Número 1, a  
fojas Número 4 y 4vta, correspondiente al Registro  
Mercantil; y Número 355 del Repertorio de  
Inscripciones del Cantón Montúfar, del presente año  
de mil novecientos noventa y nueve.- CERTIFICADO:

San Gabriel, 27 de Abril de 1999

Dr. Darwin López Hernández  
*[Signature]*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON MONTUFAR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
FREDCAR CIA. LTDA.**



En la Comunidad de San Francisco de la parroquia de Fernández Salvador, cantón Montúfar, provincia del Carchi, a los 10 días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, a las 11h00, en el domicilio de la compañía, se reúnen los socios de la compañía: Heriberto Altamirano, Segundo Francisco Ortega Chamorro, Carlos Benjamín Pozo Chamorro y Jacinto Edmundo Pozo Chamorro, cada uno propietario de quinientas participaciones de un mil sucres cada una, es decir, se encuentra presente y reunido el cien por ciento del capital de la compañía que es de S/. 2.000.000,00, Los socios de manera unánime resuelven acorde a lo señalado en el Artículo 280 de la Ley de Compañías constituirse en Junta General Universal. La junta la preside su titular señor Segundo Francisco Ortega y actúa como secretario su Gerente el señor Carlos Benjamín Pozo. Los socios por unanimidad, resuelven tratar el siguiente orden del día:

**Aumento de Capital, Reforma de Estatutos e Ingreso de socios.**

Interviene el señor Segundo Francisco Ortega, quien manifiesta que debido a las exigencias de los Organismos de Tránsito, se hace necesario incrementar las unidades de servicio para cumplir de mejor manera con el objeto social de la compañía, por lo que se puede lograr si la Junta a sí lo decide aceptando las solicitudes presentadas por los señores: Segundo Marcelo Guzmán Peralta, Luis Ismael Fuentes Neger, Juan José Quel Ijujes y José Emiceno Chávez Chávez, para que sean admitidos como nuevos socios, o de lo contrario los socios tenemos el derecho preferente para aumentar el capital social en proporción a los aportes sociales, luego de varias deliberaciones los socios manifiestan que renuncian al derecho preferente por cuanto debido a la difícil situación económica que estamos viviendo, resulta imposible invertir más dinero y en tal virtud se torna necesario realizar un aumento de capital en numerario, toda vez que se necesita capital fresco para emprender de manera inmediata con los planes que se tienen trazados, por lo cual se ponen de acuerdo en que se eleve el actual capital social de S/. 2.000.000,00, a S/. 4.000.000,00, con el ingreso de los nuevos socios, y que el mismo se lo pague en numerario y de contado, para tal efecto se ponen en consideración el siguiente cuadro de integración del capital:

# CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

| NOMBRE DEL SOCIO       | CAP. ANTERIOR    | CAP. ACTUAL      | No. PARTICIP. |
|------------------------|------------------|------------------|---------------|
| Heriberto Altamirano ✓ | 500.000          | 500.000          | 500           |
| Segundo Ortega ✓       | 500.000          | 500.000          | 500           |
| Carlos Pozo ✓          | 500.000          | 500.000          | 500           |
| Jacinto Pozo ✓         | 500.000          | 500.000          | 500           |
| Segundo Guzmán         |                  | 500.000          | 500           |
| Luis Fuentes           |                  | 500.000          | 500           |
| Juan Quel              |                  | 500.000          | 500           |
| José Chávez            |                  | 500.000          | 500           |
| <b>TOTAL</b>           | <b>2.000.000</b> | <b>4.000.000</b> | <b>4.000</b>  |

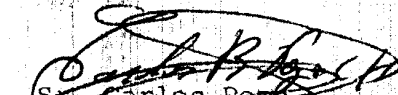
La Junta de manera unánime resuelve aprobar el aumento de capital de la forma como consta en el cuadro que antecede.

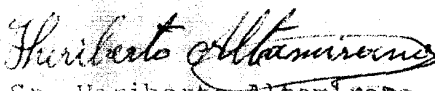
Hace uso de la palabra el señor Heriberto Altamirano y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital que se acaba de dar se hace menester reformar el artículo cuarto del estatuto social, por lo que propone que dicho artículo a futura diga: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE S/. 4.000.000,00, DIVIDIDO EN CUATRO MIL PARTICIPACIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE S/. 1.000 CADA UNA"**; la junta de manera unánime resuelve aprobar dicha reforma de la manera como se la ha propuesto. Asimismo facultan al Gerente de la compañía para que comparezca a otorgar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

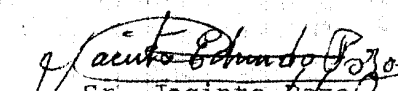
No existiendo otro punto a ser tratado y considerado, la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura la misma que es aprobada por unanimidad.

Cuando son las 14h00 se clausura la Junta, firmando para constancia y aceptación todos los socios en unidad de Acto.

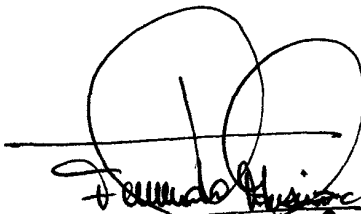
  
Sr. Segundo Ortega  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Sr. Carlos Pozo  
GERENTE SECRETARIO

  
Sr. Heriberto Altamirano  
SOCIO

  
Sr. Jacinto Pozo  
SOCIO

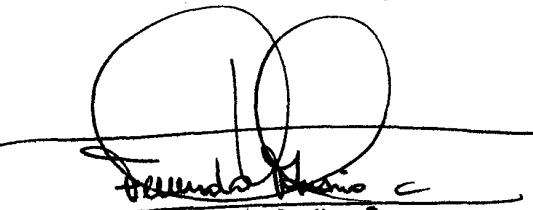
GO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA  
COPIA COMPARADA, SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN  
EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

  
  
Dr. Fernando Andino C.  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTON MONTUFAR



Razón.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución No. 99.1.1.1. 1202, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el 18 de mayo de 1999, tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución de la Compañía FREDCAR CIA. LTDA., celebradas ante el señor Guillermo Landázuri Oña, el ocho de mayo de 1995, y del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha Compañía, realizada por escritura pública celebrada ante mí, el 28 de abril de 1999, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

San Gabriel, 25 de Mayo de 1.999

  
  
Dr. Fernando Andino C.  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTON MONTUFAR



RAZON: Con esta fecha queda inscrita la Presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "FREDCAR" CIA. LTDA., bajo la partida Nro. 10 a fojas Nro. 8, 8vta, y 9, del Registro Mercantil; y Nro. 492 del Repertorio de Inscripciones del Cantón Montúfar, correspondiente al año de mil novecientos noventa y nueve.-

CERTIFICO:

San Gabriel, 7 de Junio de 1999

Dr. Darwin López Hernández

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON MONTUFAR



El presente es un documento de fe pública que certifica que el Sr. Darwin López Hernández, Registrador de la Propiedad en San Gabriel, Canton Montufar, ha inscrito la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "FREDCAR" CIA. LTDA., bajo la partida Nro. 10 a fojas Nro. 8, 8vta, y 9, del Registro Mercantil; y Nro. 492 del Repertorio de Inscripciones del Cantón Montúfar, correspondiente al año de mil novecientos noventa y nueve.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON MONTUFAR